



**DÉCIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las trece horas del treinta de enero del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Acto seguido se presentaron los proyectos de resolución relativos a los juicios de la ciudadanía **SCM-JDC-29/2021** y **SCM-JDC-34-2021**, de los cuales las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala, los proyectos en los que propuso en cada uno de ellos, lo siguiente:

**SCM-JDC-29/2021:**

**ÚNICO.** Se requiere a la actora que, bajo los términos expuestos, ratifique, de ser el caso, su voluntad de promover el juicio de la ciudadanía indicado en el presente acuerdo.

**SCM-JDC-34-2021:**

**ÚNICO.** Se requiere a la actora que, bajo los términos expuestos, ratifique, de ser el caso, su voluntad de promover el juicio de la ciudadanía indicado en el presente acuerdo.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con el voto concurrente de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

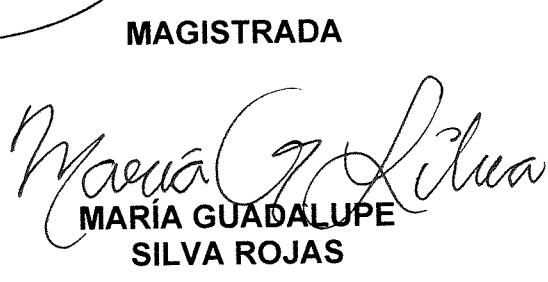
Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia-, a las trece horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
|  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**  
  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
  
**LAURA TETETLA ROMÁN**